

17771 ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Juez don Ignacio Ulloa Rubio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351. b) y con los efectos prevenidos en los artículos 354 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de octubre de 2005,

Vengo en declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Juez don Ignacio Ulloa Rubio, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sant Feliú de Guixols, mientras desempeñe el cargo de Jefe Delgado de la Misión EUSUST LEX de Fortalecimiento del Estado de Derecho para Irak, de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, DGE IX, en Bruselas, para el que ha sido nombrado, con efectos del día 12 de octubre de 2005.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE JUSTICIA

17772 ORDEN JUS/3337/2005, de 19 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de doña Enriqueta Zepeda Aguilar como Subdirectora General de Recursos Humanos.

Por Orden JUS/2843/2005, de 6 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 15 de septiembre de 2005), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Justicia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B. O. E. de 3 de agosto de 1984), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B. O. E. de 29 de julio de 1988), previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril de 1995), comprobado el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.f de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril de 1997);

Este Ministerio acuerda nombrar a doña Enriqueta Zepeda Aguilar, N.R.P. 0539470957 A5700 funcionaria de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, como Subdirectora General de Recursos Humanos N. 30, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero, BOE del 21), la Subsecretaria, Ana María de Miguel Langa.

Sra. Subsecretaria de Justicia.

17773 ORDEN JUS/3338/2005, de 24 de octubre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Concepción López-Yuste Padial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 31 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 356.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña Concepción López-Yuste Padial, Abogado Fiscal con destino en la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, con derecho a la reserva de puesto de trabajo y a su cómputo a efectos de trienios y derechos pasivos desde el 26 de octubre de 2005.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

17774 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso general para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución de 21 de diciembre de 2004.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 5-1-2005), rectificada por Resolución de 9 de mayo de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 19-5-2005), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base Novena de la citada Resolución,

Esta Presidencia acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I de esta Resolución, correspondiente al Anexo I de la convocatoria, haciendo constar que el Anexo I de la misma queda ampliado, por resultas, en los puestos convenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en la base Tercera, apartado 2, párrafo segundo.

Segundo.—Declarar vacantes los puestos que se especifican en el citado Anexo I, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refieren las bases Quinta y Sexta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, estarán obligados a comunicar por escrito, la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, lo será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Presidente de la Agencia Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de octubre de 2005.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Ramón Palacín Ribé.